

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-01095-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y en cumplimiento de los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA", contra JOHANA ANDREA RIOS PINEDA, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

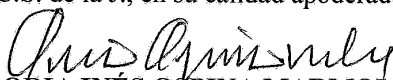
SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad JOHANA ANDREA RIOS PINEDA, y a favor de la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA":

Placa:	GZZ-657
Marca:	DFSK
Modelo:	2020
Servicio:	PARTICULAR
Motor:	DK12-0519407156
Color:	BLANCO

TERCERO: OFÍCIESE la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo de placa GZZ 657, informando que una vez inmovilizado y aprehendido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA" en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del citado vehículo a la entidad antes mencionada.

CUARTO: RECONÓCESE personería adjetiva a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 de Barranquilla y T.P.A. No. 129.978 del C.S. de la J., en su calidad apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.028 Hoy seis (6) de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz